

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2021-00891-00 Ejecutivo de BANCO POPULAR S.A., y en contra de JESÚS HUMBERTO BELTRAN PAEZ

De las excepciones propuestas por la apoderada judicial del ejecutado JESÚS HUMBERTO BELTRAN PAEZ se corre traslado a la parte ejecutante por el término legal.

Reconócese personería a la abogada SONIA ZARATE MARIN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.913.686 y T.P.A. 190.020 en su calidad de apoderada judicial del ejecutado, de conformidad al poder obrante a folios 152 de este libelo digital.

No se tiene en cuenta la notificación realizada por la parte ejecutante, en virtud a que la empresa de correo certificado certifica que el correo fue remitido, sin embargo, no hubo apertura del mismo.

Vencido el término indicado en el presente auto, regrese el proceso al despacho para continuar el trámite del mismo

NOTIFÍQUESE,

**Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 085 Hoy veintitrés (23) de
junio de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

**Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Código de verificación: **8e2627d3904709b38067387ae4d1bc3cdf8c612836348446354122c6e43a5f6**

Documento generado en 23/06/2022 07:47:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>